



IX PREMIO ÁLVAR FÁÑEZ 2019

CONSORCIO CAMINO DEL CID A PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMINO DEL CID EN 2019

El Consorcio Camino del Cid convoca el IX Premio Álvaro Fáñez con el objetivo de premiar a aquellas asociaciones cuyos proyectos tengan por finalidad difundir, dinamizar y conservar el Camino del Cid y el legado cidiano en general.

1. Objeto

La convocatoria tiene como objeto premiar un proyecto significativo que, previsto para realizarse en 2019, tenga por objeto la difusión, dinamización, o conservación del Camino del Cid o del legado cidiano, o bien la conmemoración del paso y presencia del Cid a través de actividades localizadas en al menos una población incluida en este itinerario turístico-cultural (recuperación y conservación de los caminos o señalización de los mismos, ediciones de publicaciones de singular interés, fiestas de contenido cidiano, representaciones populares, marchas, encuentros, charlas y conferencias, etc.).

2. Participantes

Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con sede social en una de las provincias que forman parte del Camino del Cid. Cuando en el proyecto estén integradas varias asociaciones pertenecientes a una o más provincias, se presentará una sola candidatura, en la que se especificará las asociaciones que integran el proyecto.

3. Plazo y presentación de proyectos

Los proyectos serán remitidos o presentados antes del 28 de febrero de 2019. Podrán entregarse en formato pdf a través de info@caminodelcid.org; o bien en formato papel, en la sede del Consorcio Camino del Cid, sita en C/ Madrid, 24 09002 BURGOS.

En ambos casos deberá especificarse claramente: "Premio Álvaro Fáñez 2019". En el caso del correo postal se considerará como fecha de presentación la mostrada en el matasellos.

4. Contenido del proyecto

El documento, que tendrá una extensión máxima de 8 folios, incluirá:

- Nombre de la actividad planteada.
- Nombre de la asociación o asociaciones que coordinan el proyecto.
- Nº de registro y dirección postal de la asociación o asociaciones.
- Nombre de la persona responsable del proyecto o que, en caso de varias asociaciones involucradas, actúa por delegación; cargo que ocupa; dirección; teléfono y correo electrónico.
- Breve resumen (máximo 6 líneas) de la actividad.
- Fechas en las que se plantea desarrollar la actividad.
- Lugar o lugares donde se desarrollará la actividad.
- Desarrollo del contenido de la actividad, que incluya la descripción de la misma, finalidad que se persigue, nº aproximado de personas implicadas en la actividad, medios con los que se cuenta, poblaciones o beneficiarios directos o indirectos. Si la actividad ya se ha realizado en años anteriores, resumen de la experiencia en pasadas ediciones.

El documento deberá ir firmado por el responsable o responsables de la actividad propuesta con clara identificación de su nombre y el cargo que ostentan.



Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, la organización podría requerir la subsanación de los errores detectados. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, se podrá requerir al solicitante que aporte cuantos datos, documentos complementarios y aclaraciones resulten necesarios.

5. Valoración

En su fallo, el jurado valorará:

- Contribución del proyecto al conocimiento y/o conservación del Camino del Cid, y a la difusión del legado cidiano -histórico, literario o legendario-: **hasta 8 puntos**.
- Experiencias previas, en el caso de que el proyecto presentado a concurso haya sido llevado a cabo con anterioridad: **hasta 6 puntos**.
- Calidad y singularidad del proyecto: **hasta 6 puntos**.
- Perdurabilidad del proyecto o de sus efectos en el tiempo: **hasta 6 puntos**.
- Capacidad de convocatoria de la actividad y potencial repercusión social de la misma: **hasta 6 puntos**.
- Número de asociaciones involucradas en el proyecto: **hasta 4 puntos**.
- Número de poblaciones y provincias directamente beneficiadas por el proyecto: **hasta 4 puntos**.

6. El jurado: composición y fallo

El jurado estará integrado por representantes de las ocho diputaciones que forman el Consorcio Camino del Cid. El fallo tendrá lugar dentro del primer cuatrimestre del año 2019. El jurado procederá al examen de los proyectos presentados atendiendo a los criterios de valoración recogidos en las bases. Su decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. La decisión del jurado será motivada.

7. Premio

Se otorga un único premio de 2.000 euros y documento acreditativo. La dotación económica será utilizada por la asociación o asociaciones ganadoras para el desarrollo de la actividad.

8. Difusión de los proyectos premiados

El Consorcio Camino del Cid promoverá la difusión de los proyectos premiados para contribuir a su divulgación en el ámbito nacional.

9. Condiciones y términos

El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria una vez haya tenido lugar la actividad objeto del proyecto y verificado por el Consorcio el cumplimiento de los medios y finalidades básicos que fundamentaron la concesión del premio. En caso de que el proyecto esté coordinado por varias asociaciones, el ingreso del premio se realizará en la cuenta bancaria que de común acuerdo especifiquen.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones y términos de sus bases. La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.

Burgos, 11 de diciembre de 2018

Más información:
info@caminodelcid.org
www.caminodelcid.org

